

Señores

Juzgado 2 Segundo Civil Municipal de Valledupar

E.

S.

D.

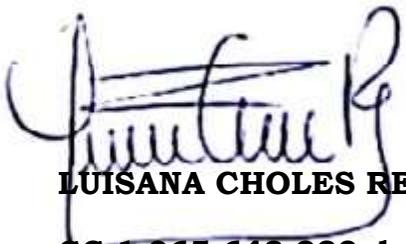
Ref.: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDUARDO CHARRYS ORTIZ
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
RADICACION: 20001 40 03 002 2023 00424 00

LUISANA CHOLES REGALADO, mayor de edad, abogada en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 252.147 del C.S.J., en mi condición de apoderada judicial de **EDUARDO CHARRYS ORTIZ**, mediante el presente escrito me dirijo a usted, para solicitarle, muy respetuosamente Celeridad respecto al estudio y admisibilidad de la reforma de demanda presentada en calenda 06 de octubre hogaño actuación procesal que fue allegada en término y oportunidad.

No obstante, esta solicitud se pone de presente con el fin de garantizar ante esta jurisdicción la tutela efectiva de los derechos que ostento al interior de la actuación judicial, como la búsqueda de la tutela efectiva y la garantía de una real y eficiente administración de justicia, debido proceso y duración razonable en la decisión que deba pronunciar el despacho, conforme a lo instituido en el Art 229 de la Constitución política de 1991, y el Art 2 de la Ley 1564 CGP

Agradezco dar trámite de ley a la presente solicitud.

Quien suscribe,



LUISANA CHOLES REGALADO

CC 1.065.648.280 de Valledupar

T.P 252.147